295

T.R.D. 130.35.04

ANEXO LIQUIDACIÓN DE LOS COSTOS

Se estableció el VALOR MAXIMO A COBRAR del TRÁMITE DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS AMBIENTALES de conformidad con lo indicado por la Autoridad Ambiental CORPORINOQUIA en el Artículo Decimo (Límites de las tarifas Página 12) de la RESOLUCIÓN No. 500.36.22-0586 DEL 09 DE MAYO DE 2022, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS Y EL PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS TARIFAS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL"*

Paso 1. Se determinan los costos totales del proyecto para determinar la tarifa aplicable según la resolución indicada ***"VALOR TOTAL DEL PROYECTO ANTES DE PERMISOS."*** Que corresponde a **$348.464.304,26.**

Paso 2. Se determina la relación (valor proyectos pesos/SMMLV)

VALOR DEL PROYECTO EN PESO COLOMBIANOS	$348.464.304,26
VALOR DE SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGAL VIGENTE 2025	$1,423,500.00
RELACION (VALOR PROYECTOS PESOS/SMMLV)	244,79

Paso 3. El Artículo Décimo de la Resolución No. 500.36.22-0586 del 09 de mayo de 2022, hace referencia a los límites de las tarifas y establece los topes máximos, que teniendo en cuenta que el valor del proyecto expresado en SMMLV (244,79), no excede la suma de dos mil ciento quince (2.115) salarios mínimos mensuales vigentes, se procede a liquidar con la tarifa máxima del 0.6% sobre el valor del proyecto.

Paso 4. Una vez definida la tarifa aplicable al proyecto se procede a liquidar el costo conforme el siguiente detalle:

296

PERMISOS A TRAMITAR: 1. PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE. 2. PERMISO CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	
VALOR DEL PROYECTO EN PESO COLOMBIANOS	$348.464.304,26
VALOR DE SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGAL VIGENTE 2024	$1,423,500.00
RELACION (VALOR PROYECTOS PESOS/SMMLV)	244,79
RESOLUCIÓN 500.36.22-0586 (ART 10 Límites de las tarifas) Valor del proyecto (<2215 SMMLV). Los proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 salarios mínimos mensuales (SMLMV), se deberá aplicar según la tabla establecida en la Resolución 1280 de 07 de julio de 2010.	
Igual o superior a 200 SMMV e inferior a 400 SMLMV	**$ 1.450.773**
VALOR MAXIMO A COBRAR EN PESOS.	**$ 1.450.773**

La presente certificación se expide en Saravena, a los diez (10) días del mes de julio de 2025.

WILSON HERNANDO ROA GAMBOA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Nombre: Cargo:	**WILSON HERNANDO ROA GAMBOA** Secretario Planeación e infraestructura	Proyectó:	Firma:
Nombre: Cargo:	**ADRIANA ANGARITA TRIANA** Profesional de Apoyo	Digitó:	Firma:
Nombre: Cargo:	**PAOLA ANDREA RAMIREZ TORRES** Jefe Oficina Jurídica	Revisó	Firma:

297

TRD. 130.05.29 1

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA

CERTIFICA

Que, de conformidad con la naturaleza y alcance del proyecto denominado, **"CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT SOBRE LA CARRERA 16A, CON ACCESO AL BARRIO MONTEBELLO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** y acorde con las actividades a ejecutar, se requiere del trámite del siguiente permiso:

- **INTERVENCIÓN (CONSTRUCCIÓN) Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO:** Ya que se hace necesario realizar intervenciones directas sobre el espacio público, específicamente en la zona de calzada, andenes y posiblemente zonas verdes adyacentes.

Las actividades programadas, tales como la excavación, construcción de estructura en concreto, manejo de maquinaria pesada, acopio temporal de materiales, y la señalización preventiva, implican la ocupación temporal del espacio público y construcción del BOX CULVERT, por lo cual se requiere tramitar ante la secretaría de planeación e infraestructura municipal el permiso correspondiente, en cumplimiento de la normativa urbana y de espacio público vigente.

La presente certificación se expide en Saravena, a los diez (10) días del mes de julio de 2025.

WILSON HERNANDO ROA GAMBOA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

NOMBRE: ANYI KARINA SUAREZ ALMEIDA **CARGO:** APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO	PROYECTO Y DIGITÓ	FIRMA:
NOMBRE: JOSE LUIS LEON RODRIGUEZ **CARGO:** TECNICO ADMINISTRATIVO	REVISÓ	FIRMA:

ANEXO LIQUIDACIÓN DE LOS COSTOS

Se estableció el VALOR A COBRAR del trámite para el otorgamiento de permiso de intervención (construcción) y ocupación del espacio público de conformidad con el Estatuto de Rentas Acuerdo 032 DEL 2020 en su Artículo 116. TARIFA, "LA *TARIFA DEL IMPUESTO DE DELINEACIÓN URBANA CORRESPONDE A LAS UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO (UVT) POR METRO CUADRADO DE INTERVENCIÓN, DE ACUERDO AL TIPO DE LICENCIA, ESTRATO SOCIO ECONÓMICO Y DESTINACIÓN DEL PREDIO, ASIGNADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:"*

Paso 1. Se determinan la destinación para la licencia de construcción requerida costos para determinar la tarifa aplicable.

DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Institucional	Comercial	Industrial
0.10 UVT	0.12 UVT	0.14 UVT	0.16 UVT	0.18 UVT	0.20 UVT	0.30 UVT	0.30 UVT	0.30 UVT

Paso 2. Se determina para el proyecto como institucional y la relación de 0.30 UVT, que una UVT tiene para el año de 2025 un valor de $49.977 pesos colombianos.

paso 3. Se conoce que la cantidad de área a construir y/o intervenir es de 121.22 metros cuadrados.

Paso 4. Una vez definida la tarifa aplicable al proyecto se procede a liquidar el costo conforme el siguiente detalle:

PERMISOS A TRAMITAR: 1. PERMISO DE OCUPACIÓN DE ESPACIO PUBLICO	
UVT (2025)	$49.799
TARIFA (0.30 UVT)	0.30
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN (M2)	121.22
VALOR A COBRAR EN PESOS.	**1.810.990,43**

La presente certificación se expide en Saravena, a los diez (10) días del mes de julio de 2025.

WILSON HERNANDO ROA GAMBOA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

NOMBRE: ANYI KARINA SUAREZ ALMEIDA **CARGO:** APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO	PROYECTO Y DIGITÓ	FIRMA: Anyi Suarez
NOMBRE: JOSE LUIS LEON RODRIGUEZ **CARGO:** TECNICO ADMINISTRATIVO	REVISÓ	FIRMA: